

Medellín, 10 de marzo de 2026

DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2025
FUNDACION SELAH

A. Entidad y período del dictamen

He examinado los estados financieros Individuales preparados conforme al Decreto 2420 de 2015 anexo grupo III, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y las Revelaciones)

B. Responsabilidad de la Administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el Decreto 2420 de 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por FUNDACION SELAH , de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener

una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresará una opinión sobre la eficacia de este.

D. Resultados y riesgos

FUNDACION SELAH presenta al 31 de diciembre del 2025 utilidad en el ejercicio de su actividad por \$ 365.631. La fundación SELAH solo tiene en sus activos la cuenta bancaria la cual es conciliada mensualmente. Y la propiedad planta y equipo detallada en los estados financieros El manejo dado a los recursos corresponde con las directrices de sus directivos.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

La contabilidad se registro de acuerdo con las normas contables vigentes para el año 2025. Correspondientes con su clasificación como GRUPO III

F. Opinión

En mi opinión, los estados financieros Individuales tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de FUNDACION SELAH por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y demás reglamentaciones que le rigen.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, asimismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de sus órganos directivos.

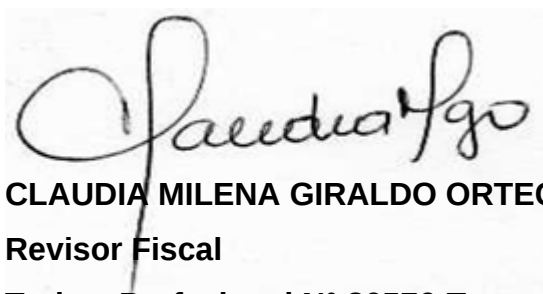
La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. FUNDACION SELAH observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión, FUNDACION SELAH cumple en forma adecuada y oportuna las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en observancia de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999.

I. Informe de gestión y su coincidencia con los estados financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2025 se incluyen cifras globales coincidentes con los estados financieros examinados, así como las actividades descritas en él, las cuales generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los estados financieros certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2025, FUNDACION SELAH cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.



CLAUDIA MILENA GIRALDO ORTEGON

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional N° 80576-T